

Primero.-Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante oposición, de un puesto de Oficial adscrito a la brigada de obras municipal en régimen laboral temporal y para la formación de una bolsa de empleo para los años 2009 y 2010.

ADMITIDOS/AS

FERNANDEZ TODARELLI LUIS PABLO	72183173-L
GUTIERREZ ENCINAS FERNANDO MARIA	13738135-M
KHATYR KASSAOUI ABDELAZIZ	72157057-P
MARTINEZ PEREZ AITOR	20215439-A
MORAN BUENO IGNACIO	72132728-J
OLOZABAL SAN EMETERIO DIEGO	72144550-J
SAN MIGUEL SAIZ JOSE ANTONIO	13921775-J
TORRE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	13941396-S
ZATON GONZALEZ FRANCISCO BORJA	72130540-X

EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) ACOSTA LIAÑO DAVID	72144411-N
(1) ALDABAL FERRERO BLANCA ROSA	13910373-L
(1 y 2) BALBONTIN MUÑOZ MARIO	13938117-W
(1) BLANCO CORTINA ISIDRO	72144606-T
(1) DUBREUIL EXPOSITO JOSE IGNACIO	13921539-F
(2) GOMEZ ONANDIA JOSE ALBERTO	13894394-W
(3) GUEYE ABDOLAYE	X4876457-C
(1) LORENZO TORRES ARSENIO JESUS	72049909-V
(1) SANZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	72136374-W

- (1) Falta permiso Clase C
- (2) Falta titulación (Graduado Escolar)
- (3) Falta Graduado Escolar y permisos Clases B y C

Segundo.- Señalar que la composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Titular: D. Pedro García González. Suplente: D^a Natividad Chaveli López.

Vocales: Titular: D. Santiago Villanueva Revuelta. Suplente: D^a Mónica Gómez Saiz.

Titular: D. Máximo Díaz Cabo. Suplente: D. Enrique Martín Fernández.

Titular: D. Fernando Santos Ruiz. Suplente: D^a Begoña Ruiz Gómez.

Secretario: Titular: Beatriz Polanco Casares. Suplente: Carmen Escudero Amo.

Tercero.- Indicar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 16 de junio a las 16:30 horas, en el Instituto Juan José Gómez Quintana sito en la C/ Quintana nº 6 de Suances, debiendo comparecer los opositores provistos de Documento Nacional de Identidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Andrés Ruiz Moya.

Suances, 27 de mayo de 2009.-Firma ilegible.

09/8504

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante oposición, de un puesto de Peón adscrito a la brigada de obras municipal en régimen laboral temporal y para la formación de una bolsa de empleo.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de las publicadas en el BOC nº 62 de 31 de marzo de 2009, por las que convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición, de un puesto de Peón adscrito a la brigada de obras municipal en régimen laboral temporal y para la formación de una bolsa de empleo, por Resolución de Alcaldía de 27 de mayo de 2009, se establece en su parte dispositiva lo siguiente:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante oposición, de un puesto de Peón adscrito a la brigada de obras municipal en régimen laboral temporal y para la formación de una bolsa de empleo para los años 2009 y 2010, que figura a continuación:

ADMITIDOS/AS

ABASCAL CASO, DAVID	72046236-R
ACOSTA LIAÑO, DAVID,	72144411-N
ALDABAL FERRERO, BLANCA ROSA	13910373-L
ASUA GONZALEZ, ALEJANDRO	72141605-N
BALBONTIN MUÑOZ, MARIO	13938117-W
BLANCO CORTINA, ISIDRO	72144606-T
BARANDADOMINGUEZ JESUS	78896534-W
BAÑOS LOPEZ, MARIA ESTELA	13923265-P
CAGIGAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO	72055430-H
CAÑO FERNANDEZ, GUILLERMO DEL	71137283-P
CARRASCO SANZ, ALEJANDRO	13772960-P
CENTENO GONZALEZ, FELIX	72137641-G
COBO DIAZ, MIGUEL	13927840-Y
DIAZ ELICES, JUAN CARLOS	13783762-T
COS GOMEZ, CAMILO JOSE DE	72144558-K
CUEVAS RODRIGUEZ, JOSE ANDRES	13979054-E
FERNANDEZ ACEBAL, EMILIO	13910996-K
FERNANDEZ RODRIGUEZ, SAUL	72133348-N
FERNANDEZ TEJERA, SERGIO	13982880-F
FONTANEDA RIOS, SAUL	72128980-Z
FRAILE HERRERA, DARIO	72145260-X
GARCIA GUTIERREZ, LAURO	13918107-W
GONZALEZ ARGUMOSA, JORGE	72139087-R
GONZALEZ-CORDERO MARTIN, RUBEN	13937036-W
GONZALEZ ECHEVARRIA, JUAN CARLOS	13924308-Q
GONZALEZ GONZALEZ, LAZARO ROGELIO	50762839-E
GUTIERREZ ENCINAS, FERNANDO MARIA	13738135-M
GUTIERREZ NORIEGA, FRANCISCO	72142721-R
GUTIERREZ PALACIOS, MARIA SOLEDAD	13917213-M
GUTIERREZ RODRIGUEZ, ANA ROSA	13933855-H
HARILLO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	72132221-N
HERNANDEZ FUENTEVILLA, DAVID ALBERTO	7991599-L
ITURBE PLAZA, OLIVER	72129531-J
KHATYR KASSAOUI, ABDELAZIZ	72157057-P
LASARTE CASTILLO, ALEJANDRO	72135368-P
LASARTE CASTILLO, IGNACIO	13984848-C
LASARTE CASTILLO, SERGIO	72139197-L
LOPEZ GONZALEZ, ROBERTO	13923690-L
LORENZO TORRES, ARSENIO JESUS	72049909-V
MOREDA PALACIOS, JUAN JOSE	13924381-C
NUÑEZ LEMOS, MARIA INMACULADA	11971795-L
OBREGON CAÑO, HECTOR	72147339-L
ORAN FERNANDEZ, EUGENIO	30615582-Y
PEREZ RUIZ, ALFONSO	72140818-F
PINEDA CABO, SERGIO	13978621-A
POSADA RODRIGUEZ, ANGEL	72145076-X
RIICCIARDIELLO RIOS, OSCAR FRANCISCO	13981327-H
RODRIGUEZ ALONSO, JAVIER	72063078-F
RODRIGUEZ FERNANDEZ, DAVID	72128175-Z
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE	13915805-T
RUIZ CRESPO, JESUS	72142302-L
RUIZ PALACIOS, ARTURO	72138882-A
RUMOROSO FERNANDEZ, ERICA ROCIO	72130173-B
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	8107100-Z
SANCIBRIAN GONZALEZ, JESUS MARIA	13754935-S
SAN MIGUEL SAIZ, MARCELINO	13893075-V
SANTANA GUTIERREZ, LUIS	72127300-J
SAÑUDO SUBIRI, PEDRO	72127077-C
SANZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	72136374-W
SOSSO DIBAM, GEORGES	72193460-W
SOUZA VILLEGAS, MANUEL	13914432-F
TORRE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	13941396-S
TORRE FERNANDEZ, VICTOR	72129212-Q
TRESGALLO RUIZ, RODRIGO	13984517-B
VALLE GARCIA, BERNARDINO	13938857-Y
VELASCO GUTIERREZ, ALVAR	71297973-C
VELASCO MARTIN, JOSE IGNACIO	13138282-S
VILLEGAS GARCIA, BORJA	72150692-Z
VILLEGAS GARCIA, HECTOR	72149587-J
VILLEGAS GUTIERREZ, VERONICA	72137614-T
WISEA BUSTAMANTE, DANIEL	13902981-X
ZATON GONZALEZ BORJA	72130540-X

EXCLUIDOS/AS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

* JIMENEZ ANGULO, JOSE IGNACIO	14957947-N
* OBISPO, OMAR	X8822004-D
* PRIETO COBO, SANTIAGO	20206209-L

* No presenta certificado estudios

Segundo.- Señalar que la composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente: Titular: D. Pedro García González. Suplente: D^a Gema Manzanares Arnaiz.

Vocales: Titular: D. Santiago Villanueva Revuelta. Suplente: D^a Mónica Gómez Saiz.

Titular: D. Fernando Santos Ruiz. Suplente: D. Enrique Martín Fernández.

Titular: D. Máximo Díaz Cabo. Suplente: D^a M^a Ángeles Saiz Moreno.

Secretario: Titular: Beatriz Polanco Casares. Suplente: Carmen Escudero Amo.

Tercero.- Indicar que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 18 de junio a las 16:30 horas, en el Instituto Juan José Gómez Quintana sito en la C/ Quintana nº 6 de Suances, debiendo comparecer los opositores provistos de Documento Nacional de Identidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Andrés Ruiz Moya.

Suances, 27 de mayo de 2009.—Firma ilegible.

09/8506

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Convocatoria y bases para la selección, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de refuerzo de la Policía Local y creación de bolsa de empleo.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de personal de refuerzo de la plantilla de la Policía Local, con destino al Servicio de Policía del Ayuntamiento de Val de San Vicente durante la temporada estival, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, así como lo establecido por el artículo 82 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, bajo la modalidad de contrato eventual por circunstancias de la producción. Junto con la presente convocatoria, se constituirá una bolsa de empleo para cumplir las finalidades previstas en la base undécima de la presente orden, durante el período estival 2009.

Las tareas propias de la plaza objeto del presente procedimiento selectivo consistirán en la colaboración y cooperación con la Policía Local de Val de San Vicente en las tareas y cometidos propios de su cargo, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, reguladora de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del estado y por el artículo 10 de la Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria.

La jornada de trabajo será de treinta y siete horas y media de trabajo efectivo, en el horario que se determine mediante la cumplimentación del correspondiente calendario laboral, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mismo cuando razones justificadas de funcionamiento del servicio municipal así lo aconsejen.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los 18 años de edad y no exceder de treinta años de edad, de conformidad con la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 19 de la Ley 5/2000, de 15 de diciembre.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Estar en posesión de la titulación de Graduado en

Educación Secundaria o equivalente, o en condición de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Las equivalencias de los títulos elegidos que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para ser funcionario o trabajador al servicio de una Administración Pública, establecidas en la legislación vigente.

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

h) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B así como del BTP.

i) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y de 1,65 metros las mujeres.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

Tercera.- Incompatibilidades del cargo.

Las comprendidas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, reguladora de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se realizarán según modelo que figura en el anexo I de las presentes bases y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente, sito en la Plaza Doctores Sánchez de Cos nº 2 en Pesués, Val de San Vicente, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como de todos aquellos documentos justificativos de los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma en los términos establecidos en la Base Octava.

Los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en la Base Octava, sin que el tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del período de presentación de instancias, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados que impida al tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

Quinta.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía –Presidencia aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.